

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 25 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES.

INSPECCIÓN DEL TRABAJO.—7.ª REGIÓN.

Circular.

A fin de evitar los frecuentes errores que sufren muchos Alcaldes de esta provincia al dirigir pliegos con correspondencia oficial á esta Inspección, confundiéndola con la Delegación de Estadística de la 7.ª Región, ruego á dichos Sres. Alcaldes que fijen su atención en que la referida Delegación de Estadística del Instituto de Reformas Sociales, es oficina distinta y completamente independiente de la 7.ª Inspección Regional del Trabajo.

La Delegación de Estadística se halla establecida en Salamanca (Avenida de Canals, 1), mientras que la Inspección Regional del Trabajo tiene su domicilio en esta ciudad de Béjar (Libertad, 14).

Ruego también á los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales, que usen el sello de franquicia postal de que dis-

frutan referidas Juntas en el sobre de toda correspondencia oficial con esta Inspección, pues son muchos los que no lo emplean, causando con ello perjuicios á las Juntas y á esta Inspección.

Béjar 23 de Octubre de 1911.—El Inspector Regional, José González Castro.—Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales de esta provincia.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
DE PALENCIA.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Respenda de la Peña, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en dicha población ó en los pueblos de la demarcación de dicho puesto á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio al segundo Teniente Jefe de la Línea en Barruelo, en la casa-cuartel de aquella localidad, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita; las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario ó su representante legal; calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Palencia 24 de Octubre de 1911.—El primer Jefe, Baltasar Salas.

Juzgados.

Carrión de los Condes.

Don José María Alvarez Martín, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y á instancia de Daniel González y González se sigue expediente de declaración de herederos ab-intestato de su hermano Hermenegildo González y González, de cincuenta y siete años de edad, vecino que fué de Santillana de Campos, casado en segundas nupcias con Jacoba Pastor, no dejando descendientes; y apareciendo de la prueba testifical practicada que además del solicitante á la herencia existen como hermanos de aquél Aquilina, Victor y Mariano González, se llama á éstos, como así bien á los que se crean con igual ó mejor derecho, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se personen en forma á reclamar la herencia, si vienen convenirles, ante este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes á veintitres de Octubre de mil novecientos once.—José María Alvarez Martín.—Por su mandato, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Ayuntamientos.

Espínosa de Cerrato.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primero y segundo trimestre de 1911.

Día 1.º de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia

de todos los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario se procedió por la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 á formar la lista de los Sres. Concejales y un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota por contribuciones directas con derecho á elegir Compromisarios para Senadores, á cuyo efecto, puesto sobre la mesa el repartimiento de la contribución territorial, matrícula industrial y padrón de edificios y solares últimamente aprobados, quedó formada la lista de electores, disponiendo sea expuesta al público desde este día hasta el 20 del presente mes, para que dentro de dicho plazo pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 8.

Por hallarse el Ayuntamiento ocupado en la extraordinaria destinada á la formación del alistamiento no se celebró la ordinaria de este día.

Día 15.

Con asistencia de todos los Señores Concejales, presididos por el Señor Alcalde D. Segundo Pascual, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de las dos semanas anteriores.

En vista de la comunicación del Guarda municipal del campo de esta

villa denunciando á varios vecinos de la misma por haber hecho arbitrariamente roturaciones en terrenos del procomún, por unanimidad acordaron que verbalmente se los avise por la Alcaldía ordenándoles que inmediatamente abandonen las intrusiones verificadas, y de no verificarlo se les instruya el oportuno expediente, del que se dará cuenta á la Corporación para la resolución que proceda.

Que por el Secretario de la Corporación se le provea de la certificación que solicita el vecino de esta localidad D. Pablo Alvaro Pascual, relativa á las cuatro fincas rústicas que comprende, comprensiva de la persona que las tiene amillaradas y contribución que por ellas satisface.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la vigente ley orgánica Municipal determinan en cuatro el número de Secciones para la designación de los ocho Vocales que han de formar la Junta municipal en el corriente año, formándose las oportunas listas y exponiéndolas al público por el término legal y admitiéndose las reclamaciones que se presenten.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 22.

Con asistencia de tres Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Segundo Pascual, se reunieron en la Sala de Sesiones, y resultando no haber número suficiente para celebrar la ordinaria de este día, se dió el acto por terminado.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de seis Sres. Concejales, después de haber celebrado la extraordinaria destinada á la rectificación del alistamiento, dió principio la ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior celebrada, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Que por el Secretario de la Corporación se expida y entregue á Don Wenceslao Arnáiz, vecino de esta localidad, la certificación que solicita de la contribución que satisface la casa que deslinda, radicante en el casco de esta villa y su calle del Mesón, con expresión de la persona que la tiene amillarada.

Que del capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio se satisfaga la cantidad de 77 pesetas 26 céntimos que reclama el Jefe de la Zona de esta provincia, importe de los socorros devengados durante el tiempo que estuvo en observación el recluta Santos Mínguez Pérez.

Que del mismo capítulo de imprevistos se satisfaga á D. Primitivo Arnáiz y D. Fructuoso Alonso la cantidad de 40 pesetas, por los gastos

que les ocasionó el viaje que realizaron en Comisión á Burgos y Palencia á gestionar la construcción del trozo de carretera que atravesando este término municipal conduce á Roa por Santa María del Campo.

Habiendo permanecido expuesta al público la lista de electores de Compromisarios para Senadores desde el 1.º al 20 del actual sin haberse presentado contra ella reclamación alguna, acuerdan declararlas definitivas y publicarlas antes del día 8 de Marzo próximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 5 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de seis Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Dada cuenta á la Corporación del informe emitido por la Comisión de Policía urbana, acordado en sesión extraordinaria de 23 de Diciembre último, del que resulta que el vecino de esta localidad D. Eleuterio Pérez Alvaro al reconstruir una casa de su propiedad en la calle de la Redonda, núm. 23, ha ocupado de la vía pública más terreno que el que ocupaba el edificio anteriormente, habiendo además sacado al exterior de dicha calle un corredor ó mirador saliente de noventa centímetros, que por cuatro metros setenta y cinco centímetros que tiene la fachada hacen un total de cuatro metros ventisiete centímetros, siendo de opinión que el terreno existente en dicho sitio no es susceptible de mayor edificación que la que ocupaba el edificio anteriormente, y el corredor ó mirador levantado en el piso alto de dicha casa puede ofrecer obstáculos por la vertiente de las aguas en perjuicio de los transeuntes, cuyo extremo se ha confirmado por declaración de dos vecinos habitantes en dicha calle, el Ayuntamiento de conformidad con dicho informe y en uso de las facultades que le encomiendan los artículos 72, 73, 83 y 85 de la ley orgánica Municipal, por mayoría acuerda: Que se requiera á Don Eleuterio Pérez Alvaro para que en el término de treinta días reponga el terreno apropiado de la vía pública al ser y estado que antes tenía, destruyendo igualmente el mirador ó corredor de referencia, notificándose esta resolución al interesado por si le conviniese utilizar los recursos legales contra ella.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 12.

Presididos por el Sr. Alcalde Don

Segundo Pascual y con asistencia de seis Sres. Concejales y después de haber celebrado la extraordinaria del sorteo de mozos del alistamiento del año actual, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Que habiendo terminado el plazo de exposición al público de las listas determinativas de los vecinos por Secciones para el nombramiento de la Junta municipal, acuerda que el sorteo de los Vocales que han de constituir la se verifique en la inmediata sesión ordinaria, á cuyo efecto se dará al acto la mayor publicidad por edictos y las demás formalidades que establece el art. 68 de la vigente ley orgánica Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 21.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 19 del actual por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación adoptó los acuerdos siguientes:

Cumplidos los requisitos que previene la ley Municipal se verificó el sorteo por Secciones de Vocales que han de constituir en este año la Junta municipal, sin protesta ni reclamación alguna, acordando se publique inmediatamente el resultado y se participe por cédula á los agraciados.

Dispuesto por el art. 91 de la vigente ley de Reclutamiento que el acto de la declaración de soldados se verifique el primer Domingo de Marzo, y el 92 que no podrán concurrir á dicho acto los Concejales que sean parientes de los mozos por consanguinidad ó afinidad hasta el cuarto grado civil inclusive, y hallándose comprendidos en dicho grado los Concejales D. Isidro Pascual y D. Santos Arnáiz, quedan excluidos de concurrir á dicho acto, no habiendo necesidad de sustituirlos por quedar número suficiente de Concejales para celebrar el acto.

Quedó acordado designar al Médico titular para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y revisiones de los tres años anteriores y tallador al vecino de esta localidad D. Segundo Cejudo Alonso, á quienes se les participará por oficio dicho nombramiento.

Dada cuenta á la Corporación de la instancia que la dirige el vecino de esta localidad D. Mauricio Pérez Píñillos, solicitando previa tasación y pago correspondiente una pequeña parcela de terreno de la vía pública en una extensión de ochenta centímetros en la calle del Sol, donde intenta edificar una casa en la tenada

que posee en aquel sitio, la Corporación acuerda: Que por los Vocales de la Comisión de Policía urbana, asistidos de los peritos prácticos D. Gervasio Pérez y D. Acisclo Fuentes, reconozcan el sitio que se solicita, su valor en venta, ventajas ó perjuicios que puedan resultar de su cesión en venta, informando detalladamente al Ayuntamiento para que éste adopte la resolución que estime conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de cuatro Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Examinada la relación presentada por D. Wenceslao Arnáiz Revilla, vecino de esta localidad, juntamente con la información posesoria que acompaña, aprobada por auto del Juzgado municipal de esta villa de 17 del corriente mes, solicitando se amillare á su nombre la casa que dicho documento comprende, adquirida por compra á D.ª Antonia Alvaro Alvaro, y como se acredita con la carta de pago núm. 201 el pago de los derechos á la Hacienda en la oficina liquidadora de Baltanás en 23 de este presente mes, por unanimidad acordaron que en el próximo apéndice al amillaramiento para el año de 1912, sea alta á nombre del referido Wenceslao Arnáiz Revilla la mencionada finca, eliminando de ella al causante, expidiéndose certificado en forma para los efectos interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 5 de Marzo.

Por hallarse ocupada la Corporación en la sesión extraordinaria de la declaración de soldados no se celebró la ordinaria de este día.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación adoptó los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Que se le provea de la certificación que solicita D. Eladio Gil Cejudo, con relación al amillaramiento de las dieciséis fincas que relaciona.

Conceder á D. Mauricio Pérez Píñillos el terreno que tenía solicitado, previo el pago de una peseta cincuenta céntimos que ingresará en arcas municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 19.

No se celebró la ordinaria de este día por hallarse el Ayuntamiento celebrando la extraordinaria de incidencias de quintas.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación adoptó los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de las dos semanas anteriores.

Examinado el expediente instruido al mozo Evelio Alvaro Ronda, hijo de Angel y de Gregoria, núm. 4 del reemplazo de 1911, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias: Visto lo expuesto por parte del mozo núm. 1.º del alistamiento y el dictamen del Sr. Regidor Síndico, teniendo presente lo que disponen los artículos 105 y siguientes que forman el capítulo 11.º de la vigente ley de Reemplazos, el Ayuntamiento acuerda que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Evelio Alvaro Ronda, núm. 2 del sorteo del año actual, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la Capital.

Señalado el día 5 del inmediato mes de Abril para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de los mozos del actual reemplazo y revisiones de los tres anteriores, acuerdan nombrar Comisionado con dicho objeto á Don Felipe de Rueda, á quien se le proveerá de los recursos necesarios para socorrer á los mozos y gastos que cause dicho cargo.

Consignada en el capítulo 3.º, artículo 4.º del presupuesto de ingresos del corriente ejercicio la cantidad de 100 pesetas por el producto que se calcula rendirán las basuras ó limpieza de las calles, acuerdan subastar dichos productos, dividiendo en seis lotes las calles y señalar para el remate el día 2 del próximo mes de Abril en las Casas Consistoriales, previo anuncio al vecindario, adjudicándose en conjunto ó separadamente en el mejor postor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 2 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de cinco Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de seis Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Dada cuenta de los expedientes instruidos por la Alcaldía en virtud de acuerdo de la Corporación de 15 de Enero último contra varios vecinos por roturar arbitrariamente en terrenos del común, acuerdan que por los Señores que forman la Comisión de Policía urbana y rural se reconozcan los terrenos roturados, informando detalladamente de los daños causados, apreciando su valor, del cual se dará cuenta al Ayuntamiento para la imposición de la penalidad que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de todos los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Que por la Comisión de Policía urbana y rural se reconozcan los prédios y aprecien los daños causados en terrenos del común de vecinos por varios vecinos de esta localidad, dando cuenta á la Corporación para la resolución que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de cuatro Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior, entre las cuales se halla una circular del Sr. Gobernador civil fecha 17 del que cursa, dando reglas para la observancia del Reglamento que regula el descanso dominical, acordando su cumplimiento.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Policía urbana y rural referente á la apreciación de daños causados por varios vecinos de esta localidad que practicaron roturaciones arbitrarias en terrenos del procomún, acordó la Corporación imponerles las

correcciones correspondientes, que harán efectivas en papel de pagos dentro del término de diez días, á contar desde la notificación de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Con asistencia de cinco Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Segundo Pascual, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, fueron enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Y no teniendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 7 de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con mayoría para tomar acuerdo de Sres. Concejales é individuos de la Junta pericial, dió principio la de este día, cuyo objeto ya indicado en las cédulas de citación, se refería á dar cuenta de la comunicación del Sr. Registrador de la propiedad de Baltanás fecha 20 de Marzo último reclamando certificación del líquido imponible de cada una de las cuarenta y cuatro fincas que en la misma se citan y persona á nombre de quien estén amillaradas, y después de haber sido consultados los datos estadísticos obrantes en las oficinas municipales, de los que resulta que D. Enrique Alonso Alonso viene figurando en conjunto ó en globo con las cuarenta y cuatro fincas referidas con un líquido imponible de 36 pesetas, acuerdan se certifique en este sentido, mediante no constar el líquido imponible de cada una.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de seis Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día por lectura de las dos anteriores, que fueron aprobadas.

Dada cuenta del despacho ordinario, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar una moción relativa á la validez de acuerdos contenidos en las que no concurrieron algunos Señores Concejales.

Igualmente fué aprobada la cuenta de gastos originados con motivo del juicio de exenciones, acordando sea satisfecha con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 18, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de cinco Sres. Concejales, dió principio la extraordinaria de este día por

lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta del informe del Señor Regidor Síndico en las cuentas de fondos comunes del Municipio correspondientes al año de 1910, las cuales se hallaban sobre la mesa y fueron examinadas por los Sres. Concejales, acordando por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal para su revisión y censura, previa su exposición al público por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario por medio de bandos y edictos, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminado el objeto de la sesión, la levantó el Presidente.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de cuatro Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

Examinado el expediente y justificantes relativos al descubierto que resulta de cédulas personales de esta localidad correspondiente al año de 1910, que presenta el Recaudador, acuerda declarar partidas fallidas las diecinueve pesetas seis céntimos que comprenden.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 28.

Negativa por no concurrir los Señores Concejales.

Día 4 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cuatro Señores Concejales dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de las dos semanas anteriores.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

Negativa por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de cuatro Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Quedar enterada de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la semana anterior.

CIASALES de las dos semanas anteriores.

Nombrar para el inmediato bienio dos Vocales y dos suplentes por parte del Ayuntamiento para la constitución de la Junta pericial de este distrito y proponer en ternas nueve contribuyentes de las clases de mayores, medianos y mínimos para que elija otros dos la Administración provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

Negativa por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 28 de Febrero, extraordinaria de la Junta municipal.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de todos los Sres. Concejales y los ocho asociados designados por sorteo que han de constituir en este año la Junta municipal, dió principio la extraordinaria de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, cuyo objeto ya indicado en las cédulas de citación, era para posesionarlos de sus cargos, lo que se verificó con las formalidades legales, sin protesta ni reclamación alguna, dándose por terminado el acto.

Día 16 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Pascual y con asistencia de siete Vocales, se celebró la extraordinaria de este día, previa convocatoria con expresión del objeto, y se nombró en Comisión para que examinen las cuentas municipales de 1910 á D. Nereo Palomo Fuentes y á Don Vicente Palomo Pascual, quienes aceptaron el cargo y se ordenó que por el Secretario se les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido, dándose por terminada la sesión.

Día 24.

Bajo la presidencia del Vocal Don Julian Arnáiz Alonso y con asistencia de seis Señores asociados, dió principio la extraordinaria de este día, cuyo objeto ya indicado en las cédulas de citación, era para dar lectura, discutir y acordar sobre el dictamen emitido por la Comisión nombrada en la sesión anterior referente á las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1910.

Dada lectura de dicho dictamen y no habiendo pedido la palabra en contra ninguno de los Vocales, se puso á votación, quedando aprobado por unanimidad dicho dictamen y se acordó que para los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley Municipal vigente se remitan las cuentas originales juntamente con el expediente de examen y censura al Sr. Gobernador civil de la provincia, dándose por terminado el acto.

Espinosa de Cerrato 12 de Julio de 1911.—El Secretario, Felipe de Rueda.—V.º B.º—El Alcalde, Segundo Pascual.

Sesión de 16 de Julio de 1911.

El Ayuntamiento, en sesión de este

día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, como así se preceptúa en el art. 109 de la ley Municipal.

Espinosa de Cerrato 29 de Julio de 1911.—El Secretario, Felipe de Rueda.—V.º B.º—El Alcalde, Segundo Pascual.

Payo de Ojeda.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del año actual.

Día 1.º de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Vallejo y con asistencia de todos los demás Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día aprobando el acta de la anterior; dar lectura de la correspondencia anterior y nombrar Comisionado para asistir al juicio de exenciones que tendrá lugar ante la Comisión mixta el día 12 del corriente al Secretario del Ayuntamiento, abonándole los gastos que origine su estancia en la Capital, del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos.

Días 8 y 15.

Estas no se celebraron en virtud de no reunirse suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Vallejo y con asistencia de todos los demás Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y visto el expediente del vecino Faustino Fernández, padre del mozo núm. 1.º del sorteo del actual reemplazo, que alegó la excepción del caso 1.º del art. 87 de la ley de Reclutamiento y leído el informe del Sr. Regidor Síndico la Corporación acordó tenerle por conforme y remitirle á la Comisión mixta para su decisión.

Día 29.

No se celebró la ordinaria de este día por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 6 de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Vallejo y con asistencia de los demás Señores Concejales se celebró la ordinaria de este día con aprobación del acta anterior y lectura de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia, se hizo la distribución de fondos municipales correspondientes al mes y se aprobaron los extractos de los acuerdos durante el primer trimestre del corriente año para remitir al Señor Gobernador civil de la provincia para su publicación.

Día 13.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Vallejo se celebró la ordinaria de este día con

aprobación del acta anterior y lectura de los BOLETINES OFICIALES; dividió el campo del Municipio en lotes para los pastos, destinando á cada clase de ganado donde por tradicional costumbre les corresponde.

Día 27.

Por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales, no se celebró la ordinaria de este día.

Día 3 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Vallejo se reunió toda la Corporación; se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura á la correspondencia oficial; sin más asuntos que tratar.

Días 10 y 17.

En estos días no se celebró la ordinaria por no reunirse los Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Vallejo y con asistencia de todos los demás Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día; se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura á la correspondencia oficial, fijándose en especial en una circular del Sr. Administrador de Hacienda referente á la renovación de la mitad de la Junta pe-

ricial de territorial, y la Corporación dentro de las atribuciones que la confiere el art. 31 del Reglamento acordó nombrar repartidor propietario á D. Juan Duque Casas, y su suplente á D. Alejandro Azuara de Grado, y remitir al Sr. Administrador terna para el nombramiento de los restantes; también acordó la Corporación remitir al mismo Sr. Administrador certificados haciendo constar que no se han presentado altas ni bajas sobre la contribución territorial y urbana, por lo que no se forma apéndice que sirva de base á los repartimientos de 1912.

Se distribuyeron los fondos municipales correspondientes al mes, de los existentes en caja.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 12 de Agosto corriente, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Payo de Ojeda 30 de Agosto de 1911.—El Secretario, Vicente Rodrigo.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Vallejo.

SANTILLANA DE CAMPOS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 23 del actual, para cubrir el déficit de 2.300 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1912, que se expone al público en Secretaría por término de quince días.

ESPECIES.	UNIDAD.	Precio de la unidad. Ptas. Cts.	Derechos en unidad. Ptas. Cts.	Número de unidades que se calculan de consumo	Producto anual calculado. Ptas. Cts.
Paja de cereales	100 klgms.	2 »	» 25	9.200	2.300 »

Santillana de Campos 24 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Apelio Martín.—El Secretario, Eusebio Losada.

Dueñas.

Terminada la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1912, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días al objeto de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho dentro de dicho plazo, en la inteligencia que transcurrido que sea no será atendida ninguna de las que se formulen.

Dueñas 21 de Octubre de 1911.—El Alcalde accidental, Isaias Valderrábano.

Pozo de Urama.

Formada la matrícula de la contribución industrial de esta localidad, se halla expuesta al público por término de diez días, durante dicho plazo pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que consideren oportunas, pasado el mismo no serán atendidas.

Pozo de Urama 25 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Posidio Villalba.

Boadilla de Rioseco.

Formada la matrícula industrial de este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, en cuyo plazo podrán los interesados examinarla y producir las reclamaciones que estimen justas.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 106 del Reglamento.

Boadilla de Rioseco 22 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Juan Milano.

Villamuriel de Cerrato.

Se halla formada la matrícula de industrial que ha de regir en el año de 1912 en este distrito municipal y queda expuesta al público por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Villamuriel de Cerrato 20 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Ignacio Pinacho.

Imprenta, de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.